AÑO 1962 MIERCOLES 3 DE ENERO NUM. 3

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — **Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.**

Fuera de Madrid. — **Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.**

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Mesta», tramo comprendido desde el cruce del F. C. Madrid-Sevilla al centro de la población, sita en el término municipal de Pinto.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 29 de enero de 1962, a las once de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—11.670)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de noviembre de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, kilómetros 4,800 al 7,800, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuenta de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 569.250 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 330 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.° Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.231,25 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.° Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

3.° Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.° En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.776)

Sección de Fomento.—Negociado 1.°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, kilómetros 34,900 al 45.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.761)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico de los kilómetros 13,500 al 25 del camino de Colmenar Viejo por Guadalix y Navalafuente al de Cabanillas-Bustarviejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.762)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico del poste kilométrico 11 al empalme con el camino de Santa María de la Alameda a la Estación, camino de la comarcal El Escorial-Valdemorillo por Zarzalejo, Robledondo al de Santa María de la Alameda.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.763)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico del camino vecinal de Alcobendas a Barajas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.764)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico de la carretera de Casas de Navas del Rey al de Robledo de Chavela por Hoyo de Pinares.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.765)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre último, el Plan del Parque del Poblado de Palomeras y los proyectos de expropiaciones, reparcelación e instalación de los servicios del Parque, que forman parte de dicho Plan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el Plan de referencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.775)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle de Joaquín Costa, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.644)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle de Diego de León, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.645)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en los accesos al Palacio de los Deportes, suscrito con Urbalux, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.646)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en sectores varios de la Divisiones III y VI, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.647)

MINISTERIO DE MARINA

Servicios de Intendencia

Vestuarios

Para general conocimiento se hace público que a las diez horas de los días del próximo mes de enero que a continuación se expresan, se celebrará en el local de actos de este Ministerio, y ante la Junta que previene el artículo 9.º del Reglamento de Vestuarios de la Marina y artículo 43 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de la Marina, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 12, de 1959), concurso público para la adquisición de los tejidos y efectos varios que se relacionan a continuación por lotes y que corresponden a los vestuarios de Marinería e Infantería de Marina previstos para los años naturales de 1962 y 1963, siendo las cantidades que se indican las calculadas para una anualidad:

Designación.—Cantidades.—Precio tipo.

Día 29.—LANA.

Lote núm. 1.—Forro azul.—19.553,80 metros.—63,00 pesetas.
Lote núm. 2.—Paño castor.—26.324,79 metros.—289,00 pesetas.
Lote núm. 3.—Paño chaquetón P. N. 215,60 metros.—267,00 pesetas.
Lote núm. 4. — Paño uniforme.—6.646,40 metros.—271,00 pesetas.
Lote núm. 5.—Vicuña azul.—61.485,00 metros.—200,00 pesetas.
Lote núm. 6.—Lanilla P. N.—298,90 metros.—200,00 pesetas.
Lote núm. 7.—Camisetas bayeta.—24.594 unidades.—70,00 pesetas.
Lote núm. 8.—Jerseys punto.—14.635 unidades.—160,00 pesetas.
Lote núm. 9.—Mantas dobles.—6.148 unidades.—510,00 pesetas.
Lote núm. 10. — Mantas sencillas.—1.169 unidades.—360,00 pesetas.

Día 30.—ALGODON.

Lote núm. 11.—Chester gris.—10.000 metros.—38,95 pesetas.
Lote núm. 12. — Mahón azul. — 10.000,00 m.—49,80 pesetas.
Lote núm. 13. — Sarga gris P. N.— 1.744,50 metros.—49,80 pesetas.
Lote núm. 14. — Forro blanco. — 18.691,44 metros.—15,00 pesetas.
Lote núm. 15. — Forro negro. — 43.780,67 metros.—17,00 pesetas.
Lote núm. 16. — Lienzo curado.—81.470,40 metros.—18,00 pesetas.
Lote núm. 17.—Sarga azul.—17.662,00 metros.—28,70 pesetas.
Lote núm. 18. — Sarga blanca.—278.841,96 metros.—35,50 pesetas.
Lote núm. 19.—Sarga color.—1.000,00 metros.—45,00 pesetas.
Lote núm. 20. — Calcetines negros.—44.493 pares.—16,50 pesetas.
Lote núm. 21.—Camiseta manga corta, cuello redondo.—43.905 unidades.—35,50 pesetas.
Lote núm. 23. — Guantes blancos.—4.676 pares.—15,00 pesetas.
Lote núm. 24. — Guantes color.—2.338 pares.—21,80 pesetas.
Lote núm. 25. — Brazaletes paño.—98 unidades.—28,00 pesetas.
Lote núm. 26. — Pañuelos blancos.—58.540 unidades.—6,30 pesetas.
Lote núm. 27.—Sacos loneta.—14.635 unidades.—56,00 pesetas.
Lote núm. 28. — Toallas algodón.—43.905 unidades.—22,00 pesetas.

Día 31.—CUEROS Y EFECTOS VARIOS.

Lote núm. 29. — Bolsas de aseo.—14.635 unidades.—105,00 pesetas.
Lote núm. 30.—Cuellos peto.—24.594 unidades.—36,00 pesetas.
Lote núm. 31.—Gorros faena.—1.000 unidades.—56,42 pesetas.
Lote núm. 32.—Gorras blancas I. M. 4.676 unidades.—88,00 pesetas.
Lote núm. 33:
Gorra invierno P. N.—98 unidades.—100,00 pesetas.
Gorra verano P. N. — 98 unidades.—80,00 pesetas.
Lote núm. 34.—Gorros plástico marinería.—24.594 unidades.—57,00 pesetas.
Lote núm. 35. — Corbatas P. N.—294 unidades.—20,00 pesetas.
Lote núm. 36. — Pañuelos tafetán.—12.297 unidades.—18,60 pesetas.
Lote núm. 37. — Cinturones cuero.—14.635 unidades.—14,00 pesetas.
Lote núm. 38.—Correas manta.—2.338 unidades.—3,00 pesetas.
Lote núm. 39.—Alpargatas.—4.676 pares.—24,75 pesetas.
Lote núm. 40.—Zapatillas.—24.594 pares.—15,50 pesetas.
Lote núm. 41.—Borceguíes becerro.—14.635 pares.—230,00 pesetas.
Lote núm. 42.—Borceguíes box-calf.—29.368 pares.—240,00 pesetas.
Lote núm. 43. — Cuellos plástico. — 9.352 unidades.—3,50 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Biblioteca de este Ministerio y Negociado Central de Vestuarios, así como en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Málaga, Ferrol, Vigo, Bilbao, Cartagena, Barcelona, Valencia y Palma de Mallorca. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios de este concurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Jefe del Negociado Central de Vestuarios.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento de identidad ..... (reséñese), en nombre (propio o de ....., como apoderado legal), manifiesto:

Que impuesto del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial del Estado», así como del contenido de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para adquisición de vestuarios con destino a las necesidades de la Armada, me comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a efectuar el total suministro de los efectos comprendidos en el lote que a continuación se indica:

Lote núm. ..... (designese número y título del lote).

A razón de pesetas ..... (en letra y número), por ..... (clase de unidad) y en los plazos señalados.

Observaciones

..... (deberá indicarse si se dispone o no del ciclo de fabricación y fuerza motriz propia, así como cualquier otra circunstancia que se considere conveniente.

Documentación que se acompaña

..... (reseña de los documentos unidos).

..... a .....: de ..... de 196...

El licitador.

(G. C.—11.659) (A.—26.639)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Obra Sindical del Hogar

Pliego de condiciones para la adjudicación de locales comerciales en el grupo de viviendas de H. García Noblejas, Usera, Juan Tornero y sótanos de Nuestra Señora del Carmen

El presente pliego de condiciones regula el concurso-sorteo público para la adjudicación en alquiler de los locales comerciales que, enclavados en el grupo de viviendas de H. García Noblejas, Usera, Juan Tornero y sótanos de Nuestra Señora del Carmen, se relacionan en en el Anexo de este pliego, en el que se detalla situación, extensión y precio de alquiler de cada uno de ellos. La adjudicación se hará conforme a las normas siguientes:

1.ª A este concurso-sorteo público podrán concurrir todos los españoles que, individualmente o en Sociedad, ejerzan legalmente el comercio, o los que sin ejercerlo, posean aptitud para dicho ejercicio, justificándolo así, mediante la oportuna declaración jurada

Forma de celebrarse el concurso

2.ª Los aspirantes deberán presentar, para tener parte en este concurso, instancia en modelo oficial, que será facilitado en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinto), debidamente reintegrada, según la ley del Timbre, y dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, en la que se detallará el local a que la misma se refiere, ajustándose a la numeración que se recoge en el Anexo del presente pliego de condiciones, y expresando con claridad la clase de negocio a que va a dedicarse el local solicitado, teniendo en cuenta que no podrá señalarse más de una clase de negocio, ya que si enumeran varias sólo tendrá validez la clase de negocio indicada en primer término.

3.ª A la instancia extendida en modelo oficial se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de ejercicio del comercio en nombre propio o, en su defecto, declaración jurada de aptitud para ser comerciante con arreglo a la Legislación vigente.

b) Resguardo de haber depositado en la Administración Provincial de la C. N. S. la fianza de dos mensualidades de alquiler del local a que se opte, o si se optara a varios o a todos, dos mensualidades del local de mayor precio.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

d) Los solicitantes podrán acompañar a su instancia las garantías o avales que acrediten su conducta mercantil o pública.

4.ª Los aspirantes podrán concursar a tantos locales como los que se relacionan en el Anexo al presente pliego de condiciones, pero en ningún caso podrán ser adjudicatarios de más de un local.

En el supuesto que un mismo concursante acuda a varios locales comerciales, deberá presentar independientemente, y por cada uno de ellos, la oportuna instancia reintegrada, pero sin que sea necesario constituir más de una sola fianza provisional de las dos mensualidades señaladas, que será precisamente la que corresponda al local de mayor alquiler, y tanto el resguardo de la fianza como la fotocopia del Carnet de Identidad y la justificación de ejercicio del comercio, se acompañará a la solicitud del local más próximo en la numeración al número 1.

5.ª Quedarán automáticamente excluídas del concurso las instancias que se refieran a industria o comercio que, a juicio de la mesa que preside el concurso, puedan ofrecer peligrosidad, insalubridad, molestia o inadecuación para el grupo de viviendas donde están enclavados estos locales comerciales.

Asimismo podrán excluirse por la mesa las peticiones de aquellos licitadores cuya admisión, por circunstancia fundada, no convenga a los intereses de la Organización Sindical.

6.ª Si para un mismo local hubiera varios solicitantes admitidos, se verificará un sorteo ante la mesa que presida

el concurso y a presencia notarial, insaculando los nombres de cada uno de los optantes a cada local, quedando éste adjudicado al que figure en la primera papeleta que se escrute.

7.ª Se sortearán por separado cada uno de los locales comerciales objeto de este concurso por el orden que figuran relacionados en el Anexo al presente pliego. Y el solicitante en el que recaiga la adjudicación de un local comercial en el oportuno sorteo, quedará automáticamente excluído de participar en el sorteo de los sucesivos locales.

8.ª Si algún local comercial hubiere quedado sin ser adjudicado, la mesa, a continuación de haber sorteado el último local, podrá adjudicar nuevas solicitudes entre los solicitantes que hubieren quedado sin adjudicación, celebrándose nuevo sorteo en la propia forma que viene exponiéndose.

9.ª Para el examen de solicitudes y fallo del concurso se constituirá una mesa, bajo la presidencia del Delegado provincial de Sindicatos de Madrid, y en la que figurarán: como Vicepresidente, el Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, y como Vocales, un Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar y los seis Vocales de la Ponencia de Utilización del Patronato del Sindical Provincial de la Vivienda, entre los que figurarán el Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. de Madrid, y como Secretario actuará el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar de Madrid.

Formarán parte también de la mesa para debido asesoramiento el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Delegación Provincial de Sindicatos, el Jefe del Departamento de Asuntos Comerciales de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y el Administrador-Inspector del Grupo de H. García Noblejas, Usera, Juan Tornero y sótanos de Nuestra Señora del Carmen.

Autorizará el Acto del Sorteo y extenderá Acta de su resultado un Notario designado por turno del Ilustre Colegio de Madrid.

10. La mesa procederá en primer lugar a la selección de las instancias presentadas, para determinar entre ellas las que pudieran estar afectadas por las limitaciones que se establecen en la norma 5.ª de este pliego. También examinará la mesa, con igual criterio selectivo, la documentación que debe acompañarse a la instancia.

11. Adjudicados los locales por la mesa, se levantará la correspondiente Acta Notarial, en la que constará la relación de los adjudicatarios y de los locales que a cada uno de ellos ha correspondido, especificándose en dicha relación la clase de comercio o industria que se proyecta instalar.

12. Todos los gastos producidos por el concurso, tales como anuncios en la Prensa de Madrid, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y minuta notarial, serán de cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Instalación de los comercios e industrias

13. El adjudicatario provisional, dentro de los veinte días siguientes al de la fecha de adjudicación con tal carácter, deberá presentar ante la Secretaría Técnica Provincial de la Obra (plaza de Cristino Martos, 4, quinto, Departamento de Asuntos Generales) el proyecto o croquis que detalle exactamente las características de la instalación del respectivo local, y acompañado del correspondiente presupuesto, ambos documentos por duplicado. El Secretario Técnico, con el asesoramiento técnico de la Obra Sindical del Hogar, puede desechar los proyectos o croquis y presupuestos que, a su juicio, no reúnan las debidas condiciones de prestancia y decoro o no armonicen con las construcciones del Grupo. Los proyectos desechados deberán ser modificados por los adjudicatarios provisionales en el plazo máximo de diez días.

14. La aprobación del proyecto o croquis, y el presupuesto, será notificado al adjudicatario provisional por la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, y el adjudicatario provisional dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días, como máximo, para la ejecución de las obras.

15. Las licencias de obras para la instalación del local y de apertura, así como cuantos requisitos o autorizaciones municipales, o de cualquier índole, requiera la apertura del establecimiento, serán de cuenta y a cargo del adjudicatario del local, responsable único de su debido cumplimiento.

Caso de que el local comercial adjudicado quiera destinarse a comercio o industria, sometidos a un régimen especial de apertura, serán de cuenta del adjudicatario todos los trámites y gastos que puedan producirse, no haciéndose responsable de los mismos, en ningún caso, la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

16. Concluída la instalación en el plazo previo y emitido informe favorable, en su caso, por el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, se procederá a extender a favor del adjudicatario el Contrato de Arrendamiento del local, que significará, con su formalización, la adjudicación definitiva, por lo que dicho adjudicatario quedará obligado a constituir en definitiva, en la Obra Sindical del Hogar, la fianza provisional depositada, en la propia cuantía de aquélla.

17. El incumplimiento de los plazos fijados para la presentación de los proyectos y croquis y el de ejecución de las obras de instalación llevará aparejada la anulación de la adjudicación provisional efectuada y la pérdida de la fianza, en concepto de indemnización. La misma sanción se aplicará cuando las obras de instalación no se ajusten al proyecto o croquis aprobado, las que quedarán a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sin que por ello el adjudicatario provisional tenga derecho a reclamar indemnización alguna por los gastos efectuados en aquella instalación.

18. El Contrato de Arrendamiento del local se ajustará al modelo oficial que se incorpora a este pliego de condiciones.

19. La autorización de cambio de la clase de negocio o industria de los locales objeto de este concurso precisará de autorización de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, previo informe del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda.

20. Queda rigurosamente prohibido habilitar para vivienda todo o parte de cualquier local adjudicado.

21. Quedan terminantemente prohibidas las permutas de locales entre los adjudicatarios.

22. En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones regirá la Orden de Servicio núm. 346 de la Delegación Nacional de Sindicatos, publicada en el «Boletín» de la Organización Sindical núm. 607, de 22 de diciembre de 1959, y que puede consultarse en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar.

Los traspasos de los locales comerciales objeto de este concurso se ajustarán a lo establecido en los artículos 27 y siguientes de la referida Orden de Servicio núm. 346.

Plazos del concurso

23. El plazo de presentación de instancias en solicitud de estos locales comerciales será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso-sorteo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas de los días hábiles de oficina, finando dicho plazo a las doce horas del último señalado, pero si este último fuera festivo, finará a las doce horas del día precedente hábil. La presentación de instancias se efectuará en el Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría Técnica de la Obra del Hogar de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, número 4, quinto piso.

24. El acto del concurso-sorteo se celebrará en la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid, en su Salón de Actos, sito en la planta tercera de la avenida de José Antonio, núm. 69, en el día y hora que oportunamente se señalará y anunciará en el tablón de anuncios de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta. En todo caso, tal concurso-sorteo se verificará en uno de los doce días siguientes al de finalizar la recepción de solicitudes.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario Técnico (Firmado).

Relación de locales comerciales que salen a concurso en el grupo de «Hermanos García Noblejas»

Número local.—Situación. — Superficie. Renta mensual.—Fianza provisional

10.—Calle Puntallana, 20.—32,75 metros cuadrados. — 1.637,50 pesetas.—3.275 pesetas.

22.—Calle Eduardo Morales, 12. — 45 metros cuadrados.—2.250 pesetas.—4.500 pesetas.

27.—Calle Barlovento, 1.—60 metros cuadrados.—3.000 pesetas. — 6.000 pesetas.

30.—Calle Betancunia, 8.—45 metros cuadrados.—2.250 pesetas. — 4.500 pesetas.

32.—Calle Betancunia, 8.—48 metros cuadrados. — 2.400 pesetas.—4.800 pesetas.

44.—Calle Eduardo Morales, 10.—48 metros cuadrados. — 2.400 pesetas.—4.800 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.

Relación de locales comerciales que salen a concurso en el grupo de «Usera»

Número local.—Situación. — Superficie. Renta mensual.—Fianza provisional

1.—Calle San Filiberto, 2, puerta 1. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

2.—Calle San Filiberto, 2, puerta 2. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

3.—Calle San Filiberto, 2, puerta 3. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

4.—Calle San Filiberto, 2, puerta 4. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

5.—Calle San Filiberto, 2, puerta 5. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

9.—Calle San Filiberto, 4, puerta 4. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

12.—Calle San Filiberto, 6, puerta 2. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

18.—Calle San Filiberto, 8, puerta 3. 60 metros cuadrados.—2.640 pesetas.—5.280 pesetas.

26.—Calle San Elías, 1, puerta 1.—49,50 metros cuadrados.—2.722,50 pesetas.—5.445 pesetas.

27.—Calle San Elías, 1, puerta 2.—45 metros cuadrados.—2.475 pesetas.—4.950 pesetas.

28.—Calle San Elías, 1, puerta 3.—39 metros cuadrados.—2.145 pesetas.—4.290 pesetas.

29.—Calle San Elías, 1, puerta 4.—49,50 metros cuadrados. — 2.722,50 pesetas.—5.445 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.

Relación de locales comerciales que salen a concurso en el grupo de «Juan Tornero»

Número local.—Situación. — Superficie. Renta mensual.—Fianza provisional

1.—Caramuel, 25, bajo izquierda. — 60 metros cuadrados.—3.300 pesetas.—6.600 pesetas.

2.—Caramuel, 25, bajo derecha.—60 metros cuadrados. — 3.300 pesetas. — 6.600 pesetas.

3.—Caramuel, 27, bajo izquierda.—60 metros cuadrados.—3.300 pesetas.—6.600 pesetas.

4.—Caramuel, 27, bajo derecha.—60 metros cuadrados. — 3.300 pesetas.—6.600 pesetas.

5.—Caramuel, 29, bajo izquierda.—60 metros cuadrados. — 3.300 pesetas.—6.600 pesetas.

6.—Caramuel, 29, bajo derecha. — 60 metros cuadrados. — 3.300 pesetas. — 6.600 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.

Relación de semisótanos comerciales que salen a concurso en el grupo de «Nuesta Señora del Carmen»

Semisótano. — Situación. — Renta mensual. — Fianza provisional.

Número 1. — Calle Elfo, números 85, 87, 89 y 91.—2.500 pesetas.—5.000 pesetas.

Número 2.—Calle Sámbara, 74.—400 pesetas.—800 pesetas.

Número 3.—Calle Sámbara, 76.—400 pesetas.—800 pesetas.

Número 4.—Calle Sámbara, 78.—400 pesetas.—800 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.

Las obras de acondicionamiento y de adaptación de estos cuatro locales serán por cuenta y a cargo del adjudicatario.

(G. C.—11.640) (O.—47.752)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 442, de 1960, contra la Empresa demandada «Venta El Pinar», se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por separado, los bienes muebles, por una parte, y los derechos de traspaso del local de negocios, por otra, que tendrán lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día veintinueve del próximo mes de enero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera subasta, a las doce de su mañana. 122 mesas de madera, de forma rectangular, pintadas en color verde; 140 sillas de madera, corrientes, pintadas del mismo color; 97 sillas de tubo de hierro, pintadas en color beige; 200 sillas de madera, tipo antiguo, de tijera, pintadas en verde y amarillo; todo ello valorado en la suma de veintidós mil ciento veinte pesetas (22.120 pesetas).

Segunda subasta, a las dobe y treinta de su mañana. Derechos de traspaso del local de negocios denominado «Venta El Pinar», sito en la Dehesa de la Villa, avenida de los Pinos, núm. 4, cuyas características se detallan en el correspondiente informe del Perito, que obra en los autos, y que ha sido valorado por el mismo en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en cualquiera de ambas subastas deberán depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de su avalúo.

Que para la subasta de los derechos de traspaso, de conformidad con el artículo 32, número segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos, se advierte a los licitadores que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo meos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de acuerdo con los artículos 33 y siguientes de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madri, a 16 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.921)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 255, de 1961, contra la Empresa demandada «El Biombo Chino», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subas-

ta, por término de veinte días hábiles, los derechos de traspaso del local que ocupa dicha Empresa, sita en calle de Isabel la Católica, núm. 6, de esta capital, en las siguientes

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle de Martínez Campos, número 27, el día veintinueve del próximo mes de enero, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 del precio de tasación en que han sido valorados los derechos de traspaso del local objeto de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que, de conformidad con el artículo 32, número 2.º, de la ley de Arrendamientos Urbanos, «que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario».

Quinta. La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que trancurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de acuerdo con los artículos 33 y siguientes de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

El local de negocio, sito en Isabel la Católica, núm. 6, se encuentra dedicado a sala de fiestas y ocupa una superficie aproximada de 420 metros cuadrados, y consta de dos plantas, en una de ellas con servicio de bar y en la otra escenario y pista de baile, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(C.—22.922)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, seguidos por don Felipe Rueda Rueda, con don Antonio y don Florencio Rueda Valero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Tomás Barinaga Mata, don Luis Rubido Diéguez, don Isidoro Díez-Canseco, don Juan V. Barquero Barquero, don Tomás Marco Garmendía.—En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, en juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Felipe Rueda Rueda, mayor de edad, viudo, labrador, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Emilio García Fernández y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de otra, como demandados apelados, don Antonio y don Florencio Rueda Valero, casado y soltero, ambos mayores de edad, labradores, y vecinos de Martín Muñoz de la Dehesa, no comparecidos en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias sucesivas con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y uno dictó el señor Juez de primera instancia de Santa María de Nieva, por la que estimó en parte la demanda interpuesta por don Felipe Rueda Rueda, representado por el Procurador don Rafael Pérez Segovia, declaró que don Antonio y don Florencio Rueda Valero se hallan obligados a pagar al actor la suma de veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas; asimismo, estimándose en parte la demanda reconvencional, declaró: a) Que don Felipe Rueda Rueda viene obligado a pagar a sus hijos don Antonio y don Florencio la suma de dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos; b) Que don Felipe Rueda viene obligado a pagar a su hijo don Antonio Rueda Valero la suma de catorce mil doscientas sesenta pesetas; c) Que don Felipe Rueda Rueda viene obligado a pagar a su hijo don Florencio Rueda Valero la suma de nueve mil seiscientas noventa y tres pesetas; d) Compensadas las veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas que acredita don Felipe Rueda con las veintiséis mil cuatrocientas doce pesetas con cincuenta y dos céntimos, que les corresponde percibir a los señores Rueda Valero en la cantidad concurrente, resultando un saldo a favor de don Felipe Rueda Rueda de trescientas treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, condenándoles a los hermanos Rueda Valero a que se las abonen, una vez firme esta sentencia, sin expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de procedencia por medio de certificación y carta-orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados don Antonio y don Florencio Rueda Valero, se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, al no interesarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, don Tomás Barinaga Mata, votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Rubido Diéguez. (Rubricado.) — Luis Rubido Diéguez.—Isidoro Díez Canseco.—Juan V. Barquero.—Tomás Marco Garmendía. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Tomás Marco Garmendía, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los demandados incomparecidos don Antonio y don Florencio Rueda Valero, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—(Firmado.)

(G. C.—11.630) (C.—22.903)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Rodríguez de Juan y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 216, de 1961, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 15 de septiembre de 1961, sobre declaración de ruina del cuerpo exterior de la finca número 10 de la calle de Palafox, de esta capital, había de ser desalojado, no afectando la ruina al patio interior del inmueble.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de noviembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.286)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Castro Reñina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 207, de 1961, contra acuerdo expreso a la petición del recurrente sobre clasificación administrativa del mismo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.432)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Hernández González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 217, de 1961, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 15-9-61, sobre declaración de ruina total e inminente de la finca núm. 7 de la calle de Aguacete, de esta capital; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.433)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Consuelo Gutiérrez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 223, de 1961, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de fecha 30-9-61, denegatorio del reconocimiento del tiempo que sirvió en el Ejército Nacional durante la Guerra de Liberación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.493)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Aurelio Orensanz Parro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 219, de 1961, contra denegación tácita a petición del recurrente de ser clasificado en la escala Técnico-Administrativa; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.494)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Ocaña Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 222, de 1961, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, acordando la inclusión de la finca núm. 15 de la calle de la Encomienda en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.495)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo de Roda Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 221, de 1961, contra denegación tácita a la petición del recurrente sobre rectificación del haber pasivo del recurrente jubilado del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.532)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Agrasal López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 224, de 1961, contra revocación de acuerdo de 28 de septiembre de 1961, sobre reconocimiento de los servicios prestados al Estado y el tiempo de cautiverio durante la guerra de Liberación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.533)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cipriano Rodríguez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218, de 1961, contra acuerdo de 31 de mayo de 1961, del Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Jefe de Sección de la Ronda Especial de Arbitrios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—11.534)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en los autos que sigue doña Rosario Grande Arenas, contra don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela y don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de tres fincas sitas en término de Quero (Toledo), a los sitios de El Cerrón, las Juncadillas y La Buñolera o Los Altos, de caber una hectárea 39 áreas y 78 centiáreas; 2 hectáreas 44 áreas y 61 centiáreas, y 69 áreas y 89 centiáreas, respectivamente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, fijándose como condiciones las siguientes:

Que para tomar parte en la venta los licitadores consignarán previamente las cantidades de mil cincuenta pesetas, mil quinientas pesetas y ciento cincuenta pesetas, por cada una de las fincas, respectivamente, como diez por ciento del tipo le la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se alude la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinares a su extinción el precio del remate, y que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo que ordena la regla doce de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—26.654)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Rafael Fages Sanz, que tuvo lugar en esta Villa el día veinticinco de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, a los setenta años de edad, de estado soltero, e hijo legítimo de don Juan Fages Virgili y de doña Dolores Sanz Laffitte; cuya herencia reclaman las hermanas de doble vínculo, doña Juana y doña María de los Dolores Fages Sanz, por fallecimiento de los padres del causante y no dejar descendientes. Haciéndose público por medio del presente y otros de igual tenor para que en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado los demás que se crean con igual o mejor derecho a la expresada sucesión y reclamarla en forma.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.652)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Beguiristain Eguilaz, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente número 21, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Mercantil «Iglesias Arias y Compañía, Sociedad Limitada», cuyo nombre comercial es el de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Limitada», contra don Francisco Boyer García, propietario director de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un torno automótico con motor eléctrico de tres caballos y sus accesorios, marca «Gefe», modelo F., núm. S. 132.

Otro torno de precisión de 2.000 milímetros entre puntos, con motor acoplado, bancada prismática, núm. 3.252, marca «Cedec».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento al tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Luis Vizcaíno Esteban, empleado de «Talleres Boyer», en cuyos locales se encuentran tales bienes, o sea en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Beguiristain Eguilaz.

(A.—26.651)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En las actuaciones que se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, promovidas por doña Eulalia Matías Vicente, he acordado anunciar por el presente la muerte sin testar de doña Salud Matías Vicente, que tuvo lugar en Madrid el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, cuya causante era de estado soltera, hija de Juan Manuel y de Manuela, reclamando su herencia seis hermanos de doble vínculo, llamados Juan, Eulalia, Concepción, Guillermo Vidal, Honorio Dionisio y María Amelia Matías Vicente, y un sobrino, hijo adoptivo de otra hermana fallecida, llamado Teófilo de San Luis Alonso Matías. En consecuencia se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz-Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—26.643)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de 4.250 pesetas, a instancia de don Agustín Díaz-Pines y Pines, contra don Gregorio Ruiz del Pozo, con domicilio en el paseo de Extremadura, número ciento veintinueve, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de una motocicleta, marca «Royal», de 5 HP de fuerza, matrícula de M-72.682, con sidecar y en rodaje, embargada a dicho demandado y que se encuentra depositada en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—26.648)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Industria Aceitera Blanco, S. A.», contra don Salvador Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles y derechos de traspaso de un local de negocio sito en Madrid y su paseo de Yeserías, número treinta y nueve, destinado a la explotación de la industria de ultramarinos, cuya relación más detallada podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, y que han sido tasados periciálmente en la cantidad de cuatrocientas pesetas y cuarenta mil pesetas, respectivamente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes muebles y derechos de traspaso salen a pública subasta, respectivamente, en las cantidades de cuatrocientas y cuarenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—26.653)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Prisciliano Pascual Arauzo, contra don Ramón Pajares Beota, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes expresados salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de tres mil pesetas, en que han sido tasados periciálmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.649)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Leoncio Luis Cristóbal Herranz, contra don Victoriano Martín Gil, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Piso vivienda exterior de la casa sita en esta capital, señalada con el número veintidós duplicado, de la calle de Suero de Quiñones, con vuelta a la de Sánchez Pacheco; está situado en la tercera planta, con una superficie total construída, incluyendo terraza cubierta, de ciento dieciséis metros con trece centímetros, cuadrados; superficie de esta terraza, diez metros con cinco centímetros; superficie libre, noventa y un metros cincuenta centímetros cuadrados, y limita: por su parte inferior, con el piso segundo izquierda; por el Oeste, con la calle Suero de Quiñones; por el Sur, con la finca colindante propiedad de doña Matilde de Castro, y por el Este, con el patio y con piso tercero derecha, y por el Norte, con la caja de la escalera y por el piso tercero centro. Tasado periciálmente en la cantidad de 226.815,53 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El referido piso sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ciento setenta mil ciento once pesetas sesenta y cinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.655)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Olivares Ruiz (Jesús), natural de Madrid, de dieciocho años de edad, hijo de José y María, soltero, peón de albañil, domiciliado últimamente en la calle de la Bomba, núm. 15, Ventas, procesado en el sumario instruído bajo el núm. 51, de 1960, por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 del actual.

(B.—4.959)

tino Pérez y de 50 pesetas al denunciante Antonio Pardo, y pago de la mitad de las costas. Absolviéndose a Francisco Maíllo Cantero, con declaración de la mitad de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Y para que sirva de notificación de la sentencia al denunciado Francisco Maíllo Cantero se remite el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación.

Madrid, a 27 de noviembre de 1961.

(G. C.—11.277) (B.—4.648)

En el juicio de faltas núm. 597, de 1961, seguido por lesiones a instancia de René Alis, que se encuentra en ignorado paradero, contra Valenti'n Sánchez Díaz se ha dictado sentencia, con fecha 23 de noviembre, absolviendo al denunciado Valentín Sánchez Díaz.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciante René Alis, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1961.

(G. C.—11.278) (B.—4.649)

PIEDRAHITA

Don José-Félix Delgado Díaz, Juez comarcal sustituto de esta Villa de Piedrahita (Avila), en funcibnes del cargo.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado comarcal, con el núm. 18, del año actual, y de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Piedrahita, a 20 de noviembre de 1961.—El señor don José Félix Delgado Díaz, Juez comarcal sustituto de la misma, en funciones del cargo, por hallarse el propietario encargado del Juzgado de instrucción de este partido, por ausencia en uso de licencia de su titular, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de la otra, como denunciante, Sergio Martín Sánchez, de treinta y tres años de edad, casado, labrador, vecino de Arevalillo, y de la otra, como denunciadas, Magdalena Pastor Sánchez, de veinticinco años de edad, casada, dedicada a sus labores, de la misma vecindad; María Sánchez Zamora, de cincuenta y seis años de edad, casada, de profesión sus labores, de igual vecindad; Cecilia Suárez Crespo, de veintiún años de edad, casada, de profesión sus labores, vecina de Madrid, y Pilar Iglesias Fernández, de diecinueve años de edad, casada, sus labores, y con domicilio en Tejares (Salamanca), por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Magdalena Pastor Sánchez y Cecilia Suárez Crespo, como autoras responsables de la falta de lesiones prevista y sancionada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas, y a las también denunciadas María Sánchez Zamora y Pilar Iglesias Fernández a igual pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, como autoras también responsables de la falta de lesiones prevista y penada en el número 1.º del artículo 583 del mismo Cuerpo legal; al pago a todas ellas por cuartas partes de los gastos médico-farmacéuticos originados, y en igual proporción, al de las costas causadas y que se causen en este juicio hasta su terminación.—Notifíquese esta sentencia al señor Fiscal comarcal y a las partes, expidiéndose por lo que respecta a las denunciadas Magdalena Pastor y María Sánchez la correspondiente carta orden al Juzgado de paz del pueblo de su vecindad, y en cuanto a las otras denunciadas Cecilia Suárez y Pilar Iglesias, por ignorarse su actual paradero, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila, Salamanca y Madrid, para que les sirva de notificación a las mismas, a cuyo fin se remitirán los oportunos edictos, acompañados de respetuosos oficios, a los excelentísimos señores Gobernadores Civiles de mentadas capitales, rogándoles su inserción en referidos periódicos e interesándoles a la vez el envio de un ejemplar en el que se lleve a cabo la publicación para su constancia en estos autos; y una vez que sea firme, dése cuenta a los fines de la aplicación del decreto de indulto de fecha 11 de octubre último a las sancionadas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Delgado. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a las denunciadas Cecilia Suárez Crespo y Pilar Iglesias Fernández, por ignorarse el actual paradero de las mismas, en cumplimiento de lo acordado, se expide la presente en Piedrahita, a 27 de noviembre de 1961.

(G. C.—11.231) (B.—4.641)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 379, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de enero, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Manuel Martínez Fernández, de treinta años, hijo de Raimundo y de Eufemia, natural de Tielmes de Tajuña (Madrid), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.915)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 454, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de enero, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Sergio González Novillo, nacido en Verdelpino de Huete (Cuenca), el día 9 de septiembre de 1932, hijo de Juan y de Veridiana, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.916)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita al individuo que acompañaba a Javier Corral Puig el día 8 de noviembre pasado, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 19 de enero del año 1962, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 597, de 1961, sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.577) (B.—4.945)

JUZGADO NUMERO 13

Leandro Calvo García, mayor de edad, casado, hijo de Gumersindo y de Norberta, natural de Zarzuela de Pinar (Segovia), y su esposa Marcela Maroto López, mayor de edad, hija de Gabriel y de Consuelo, natural de Valdepeñas, y en ignorado paradero, se les cita para que el próximo día 25 de enero, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguidos por lesiones con el núm. 638, de 1961, con las pruebas que tengan.

(B.—4.934)

Luis Abad Botija, de veinticinco años, hijo de Higinio y de María, natural de Imán, y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 672, de 1961, seguido por lesiones.

(B.—4.935)

JUZGADO NUMERO 14

José Fernández Martín, de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Mariano y de Juana, natural de Casavieja (Avila), de ignorado paradero, comparecerá el día 17 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 429, de 1961, se sigue por lesiones y ofensas y desobediencia, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.927)

JUZGADO NUMERO 16

García Casado (Andrés), de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de Demetrio y de Marcelina, natural de Garcillán (Segovia), y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el día 25 de enero, y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de Madrid, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el número 637, de 1961, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.933)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, con el número 327, del presente año, contra Eutiquiano Tapia del Alamo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por estafa, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 18 del actual mes de enero, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.924)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, con el número 614, del pasado año, contra Gregoria Tarancón Gómez, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 18 del actual mes de enero, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.925)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, con el núm. 542, del presente año, por denuncia de María Luisa Teixeira Amoedo, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por orden público y lesiones, ha acordado se cite a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 18 del actual mes de enero, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.926)

JUZGADO NUMERO 25

Pedro Illescas Gómez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.903, de 1961, por lesiones.

(B.—4.993)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 631, de 1961, por infracción a la ley de Caza, contra Pedro Garrido Conora y otro, por providencia dictada en el mismo ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Pedro Garrido Conora, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de nero, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advertido que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.984)

MADRID - VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 740, de 1961, sobre lesiones por mordedura de perro, se cita al lesionado-menor Angel Cortés la Cruz, de once años, hijo de Antonio y Mejorana, natural de Venosa (Ciudad Real), y vecino de esta capital, con domicilio últimamente debajo del Puente Cortado, próximo al barrio de la China, y a la denunciada María Carmona Fernández, de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Francisco y Josefa, cacharrera, natural de Cazorla (Jaén), y vecina de esta capital, con domicilio últimamente debajo del Puente Cortado, próximo al barrio de la China, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 16 de enero, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como lesionado y denunciada, respectivamente, a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.987)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 576, de 1961, sobre hurto, por la presente se cita al denunciado Diego Nieto Pozo, de veintiún años, hijo de Diego y de Primitiva, natural de Talarrubias (Badajoz) y vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle de Euskalduna, número 5, piso primero derecha, pensión «Casa Antonio», y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 16 de enero, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.969)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 651, de 1961, sobre lesiones por imprudencia, se cita al lesionado Luis Bappa Pulido, de treinta y dos años, casado, hijo de Luis y de Ana, natural y vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle Bloque 697, letra B, Colonia de San Cristóbal de los Angeles, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 16 de enero, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.965)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25